



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 181-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, marzo 22, 2022

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 017-2022-OCAA-FCC-UNAC de fecha 09/03/2022, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, solicita la Ratificación del Comité de Calidad de la Facultad de Ciencias Contables, para consideración y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 21° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional. Asimismo en su Art. 46° numeral 46.4 considera a los Órganos de Apoyo Académico como parte de la estructura orgánica de cada Facultad, dentro de los cuales se encuentra la Oficina de Calidad Académica y Acreditación;

Que, con Resolución Rectoral N° 370-2020-R de fecha 30 de julio 2020, se aprueba la Directiva para la conformación y funcionamiento de los Comité de Calidad y las Oficinas de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional del Callao, estableciéndose en el numeral 5.2 que el Comité de Calidad estará conformado por seis (6) miembros como mínimo, y son propuestos por el Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, y que la presidencia de dicho Comité recae en el Director de la Escuela Profesional o en el docente que designe el Decano de la Facultad; asimismo, se dispone que los miembros que conformen el comité de calidad serán docentes, estudiantes, egresados, personal administrativo y de preferencia un representante de los grupos de interés;

Que, el numeral 5.3 de la mencionada Directiva señala que los integrantes de los Comités de Calidad son designados por un periodo de tres (03) años, y que la renovación de los miembros dependerá de la evaluación semestral o anual del cumplimiento de sus funciones y metas propuestas en su plan operativo y/o plan de autoevaluación;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 070-2021-CFCC(TR-DS) de fecha 20 de enero 2021, se APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, por el período del 02 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2023 y con Resolución de Consejo Universitario N°029-2021-CU de fecha 04 de febrero 2021, se ratifica con eficacia anticipada la conformación del Comité de Calidad de la Facultad de Ciencias Contables, aprobado por Resolución N° 070-2021-CFCC(TR-DS);

Que, el Reglamento para la Autoevaluación, Evaluación Externa y Procedimiento de Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Superior y Técnico Productiva aprobado por, Resolución de Consejo Directivo N° 000026-2021-SINEACE/CDAH en su numeral 7.5 señala que si transcurre un año o más en condición “sin reporte”, y la institución educativa/programa desea retomar la autoevaluación, debe manifestar su decisión actualizando o ratificando los datos de los integrantes del comité de calidad en el Sistema de Gestión de la Información de Acreditación (SIGIA). En tales casos, se activa un plazo máximo de noventa (90) días calendario para presentar un nuevo reporte de avance de autoevaluación; para los subsiguientes reportes de avance, el plazo es de hasta ciento ochenta (180) días calendario;

Que, con Oficio N°022-2022-DUGAC/R/UNAC/VIRTUAL de fecha 18 de febrero del 2022, la Oficina de Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, solicita al Decano de la Facultad manifestar su decisión de retomar la autoevaluación del programa de estudios actualizando o ratificando los datos de los integrantes del comité de calidad debido a que ha transcurrido un año o más en condición “sin reporte” en el SIGIA;

Que, con Oficio N° 017-2022-OCAA-FCC-UNAC de fecha 09/03/2022 la Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Dra. Rosa Victoria Mesías Ratto, solicita la Ratificación de los miembros que conforman el Comité de Calidad de la Facultad de Ciencias Contables, designado por Resolución N°070-2021-CFCC y ratificado por Resolución N°029-2021-CU en atención al Oficio N°022-2022-DUGAC/R/UNAC/VIRTUAL;

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

Nº 181-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, marzo 22, 2022

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 21 de marzo 2022** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **RATIFICAR LA CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución N°070-2021-CFCC (TR-DS) por el periodo establecido en dicha Resolución; según el siguiente detalle:**

– MG. CPC. RONAL PEZO MELÉNDEZ Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente	Presidente
– DRA. LIC. ROSA VICTORIA MESÍAS RATTO Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación	Miembro
– MG. CPC. WALTER VÍCTOR HUERTAS NIQUEN Jefe de la Oficina de Publicaciones y Marketing	Miembro
– MG. CPC. LUIS EDUARDO ROMERO DUEÑEZ Presidente de la Comisión de Convenio e Intercambio Académico	Miembro
– MARÍA NOELIA ALMEIDA BOADA Personal Administrativo (nombrado)	Miembro
– SUJEI MAGALY ANICAMA BARRIOS Personal Administrativo (contratada – CAS)	Miembro
– PILAR DEL CARMEN CALLE FIESTAS Personal Administrativo (contratada – CAS)	Miembro
– SILVIA BERNAL ALCÁNTARA Personal Administrativo (contratada – CAS)	Miembro
– MIGUEL ÁNGEL CRUZ RODRÍGUEZ Estudiante con Código: 1521121016	Miembro
– ANGIE ARACELLY MARTINEZ MUÑOZ Estudiante con Código: 1821123017	Miembro

2. **REMITIR la presente Resolución al Despacho Rectoral, para los fines pertinentes.**
3. **Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (DUGAC), Escuela Profesional de Contabilidad, Oficina de Calidad Académica y Acreditación, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.**

Regístrese y comuníquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO